

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, Ejecución iniciada por ESTEFANY GIRALDO LUNA frente a BRAIAN ALEJANDRO RUÍZ MOLINA, radicado al 2022-00207-00; allegado memorial de la parte demandante. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 5 de diciembre de 2022.



DAVID FERNANDO RÍOS OSORIO
SECRETARIO



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001**

Viterbo, Caldas, seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Sigue su transitar procesal en esta instancia Ejecución para el cobro de cuotas alimentarias iniciada por ESTEFANY GIRALDO LUNA frente a BRAIAN ALEJANDRO RUÍZ MOLINA, radicada al 2022-00207-00.

Se acerca por el apoderado de la ejecutante, memorial que da cuenta sobre el retiro de su lugar de trabajo del deudor, solicitando autorización para la notificación respectiva.

Debemos acotar al demandante, lo consagrado en el artículo 298 del código general del proceso, en lo atinente al cumplimiento de la notificación y las medidas cautelares.

Ha sido costumbre que corresponde a la parte convocante asumir su posición del momento en que dispondrá del desarrollo de la notificación; ha sido de su resorte escoger si ella se hace antes de perfeccionar medidas o en forma posterior.

Por tanto, debe asumir el camino a escoger en el asunto, con la advertencia que, debe agotar los pasos contenidos en el artículo 291 ibidem y siguientes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:



LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.

<p>JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL VITERBO – CALDAS</p> <p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La providencia anterior se notifica en el Estado</p> <p>No: 199 del 7/12/2022</p>  <p>DAVID FERNANDO RIOS OSORIO Secretario</p>
--